

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CHUÑA
DEMANDADO: EDWIN MILTON CURICO BUSTOS
RADICACION: 910013184001-2012-00235-00.

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la demandante y por ser procedente, este Juzgado

RESUELVE

Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$336.000) a favor del menor DANIEL STIVEN CURICO CHUÑA quien se encuentra representada legalmente por su madre MARIA DEL CARMEN CHUÑA y a cargo de EDWIN MILTON CURICO BUSTOS, en su calidad de empleado de la Fiscalia General de la Nación Regional Amazonas.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2022 y se reajustará anualmente conforme al incremento del Salario Mínimo que fije el Gobierno Nacional; la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6).

Ofíciese al Pagador de la Fiscalía General de la Nación, advirtiéndole que a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga EDWIN MILTON CURICO BUSTOS (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120120023500).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 10 DE FEBRERO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.